



¿Adiós al aguinaldo doble? Nueva reforma a la Ley Federal del Trabajo contempla solo aumentar la prestación anual a 20 días

La diputada Lidia García Anaya impulsó una nueva iniciativa para solo aumentar el pago cinco días de salario y no 15 como se había propuesto

Por Fernanda López-Castro



El **aguinaldo** es una de las **prestaciones** obligatorias de los trabajadores en México, que consiste en un pago anual equivalente al salario por al menos 15 días laborales y tradicionalmente se entrega en diciembre, según la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet). No obstante, esta semana, la diputada federal de Morena, **Lidia García Anaya**, presentó una iniciativa para modificar el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de incrementar el monto a 20 días de sueldo y no a 30 como se había aprobado anteriormente en el Senado.

En un comunicado, la Cámara de Diputados detalló que la iniciativa fue enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen y en el documento se precisa que actualmente el **artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo** establece un pago mínimo equivalente a 15 días de salario, que deberá pagarse antes del **20 de diciembre**.

Puntualizó que los empleados que no hayan cumplido el año de servicio, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

[¿Adiós al aguinaldo doble? Nueva reforma a la Ley Federal del Trabajo contempla solo aumentar la prestación anual a 20 días - Infobae](#)